



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023 del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Informe N° D000071-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW del Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú; el Informe N° D000152-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, hasta por un monto de Euros 54 000 000,00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros); y se establece que la Unidad Ejecutora del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” es el SERFOR;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de Euros 54 000 000.00, para el financiamiento del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 06 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872);

Que, el artículo 20 del Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), establece que el Comité de Selección para la contratación del personal clave está conformado por: i) Un (1) representante del Comité Directivo del Programa 2332872, quien actúa como Presidente del Comité de Selección; el cual puede ser reemplazado por un representante del MIDAGRI; ii) Un (1) representante del SERFOR,



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

designado por el Director Ejecutivo del SERFOR; iii) Un (1) representante del CAI; y, iv) Un (1) representante del KfW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000100-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 20 de abril de 2023, se formaliza la participación de un/a representante de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, en reemplazo de un/a (1) representante del CAI, en la conformación del Comité de Selección para la Contratación de Coordinador Ejecutivo y Personal Clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), en mérito a la No Objeción de KfW, en tanto el Programa no haya concluido la contratación del CAI;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000119-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 22 de mayo de 2023, se formaliza la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), integrado por: i) Un/a (1) representante del MIDAGRI, quien actúa como Presidente; ii) Un/a (1) representante titular y alterno del SERFOR; iii) Un/a (1) representante de Recursos Humanos del MIDAGRI; y, iv) Un (1) representante del KfW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000190-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 25 de agosto de 2023, se modifica la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), formalizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000119-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE; integrado por i) Un/a (1) representante titular y alterno del MIDAGRI, quien actúa como Presidente; ii) Un/a (1) representante titular y alterno del SERFOR; iii) Un/a (1) representante titular y alterno de Recursos Humanos del MIDAGRI; y, iv) Un (1) representante del KfW;

Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023, el Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del MIDAGRI remite al SERFOR la Notificación de Derivación CUT 19995-MIDAGRI adjuntando el Memorando N° 0014-2023-MIDAGRI-DM a través del cual la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego designa a las señoras Araceli Dilma Caro Huánuco y Geraldine Elia Denise Mouchard como sus nuevas representantes titular y alterna, respectivamente, para ejercer la Presidencia en el citado Comité;

Que, mediante el Informe N° D000071-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW de fecha 06 de octubre de 2023, el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), señala que estando a lo comunicado por la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, es necesario que mediante acto resolutivo la Dirección Ejecutiva formalice la designación de los representantes del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), considerando que su conformación se realizó mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000190-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Que, mediante Informe N° D000152-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en mérito a lo solicitado y opinado por el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el ROF del SERFOR, emita el acto resolutivo que modifique la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000190-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con Código Único de Inversión N° 2332872.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000190-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, quedando integrado de acuerdo con el siguiente detalle:

- Un/a (1) representante del MIDAGRI, quien actuará como Presidente:  
Señora Araceli Dilma Caro Huánuco, Titular.  
Señora Geraldine Elia Denise Mouchard Infantes, Alterno.
- Un/a (1) representante del SERFOR:  
El/la Director/a General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Titular.  
El/la Director/a General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, Alterno.
- Un/a (1) representante de Recursos Humanos del MIDAGRI:  
El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Titular.  
El/la Director/a de la Oficina de Desarrollo y Talento Humano, Alterno.
- Un (1) representante del KfW, el cual será acreditado mediante Carta ante el Presidente del Comité de Selección.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección mencionados en el Artículo 1, así como a la Coordinación Ejecutiva del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, para los fines respectivos.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

*Documento firmado digitalmente*

---

**Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR